Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2019-0131

Se aclara al memorialista que el informe secretarial y el informe de la mesa ayuda, hacen referencia a que el día 17 de abril de 2023, se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico del despacho un mensaje proveniente del correo escobarvegasas@hotmail.com con el asunto *"2019-0131 SOLICITUD LINK DEL EXPEDIENTE"*.

Así mismo, aquel informe señala que **NO** se ubicó en el correo electrónico del despacho, ningún correo electrónico proveniente de esa dirección de correo electrónico con fecha 17 de abril de 2023, con el asunto *"2019-0131 RECURSO DE REPOSICIÓN".*

Es decir, la única constancia de la presentación del recurso de reposición es la que obra en el correo que fue reenviado por el memorialista el 25 de mayo en el que se aprecia que presuntamente se remitió un correo electrónico el 17 de mayo de 2023 con el asunto *"2019-0131 RECURSO DE REPOSICIÓN",* el 17 de abril a las 4:46 pm.

Entonces, ante aquella irregularidad, el despacho tiene la obligación de adoptar las medidas correctivas, para determinar si dicho mensaje entró o no a la bandeja de entrada del correo institucional, de ahí que se requiere el informe de la Mesa de Ayuda en los términos del auto de fecha 11 de mayo de 2023 (archivo 08 C-2).

Aclarado lo anterior, **por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en auto de 11 de mayo de 2023,** oficiando a la Mesa de Ayuda del Consejo Superior de la Judicatura (cendoj), para que informe: **1.** Cuantos correos electrónicos provenientes de la dirección escobarvegasas@hotmail.com fueron recibidos en el servidor de la rama judicial con destino al correo ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, el 17 de abril de 2023. **2.** Informar la hora y el asunto de cada uno de los mensajes remitidos desde aquella cuenta de correo. **3.** Indicar, de ser posible, cuantos archivos adjuntos se remitieron en cada mensaje y el nombre del archivo.

Notifíquese,

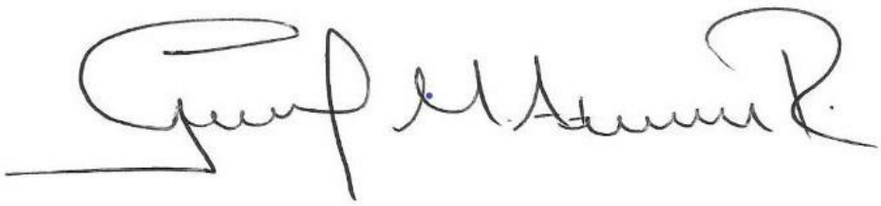

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM